



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECPLAN

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO N°1.804.-

CHONCHI, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS:

1.- Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29/11/2012 y la Sesión de Instalación por el Concejo Municipal de fecha 06/12/2012; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N°1.309, de fecha 06/06/2014, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y el Sr. Patricio Valenzuela Meza, Cédula de Identidad N°10.513.064-3, para desarrollar la consultoría denominada "Diseño de Ingeniería para la Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural de Huillinco".

2.- La Modificación de Contrato, de fecha 30 de Julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y el Sr. Patricio Valenzuela Meza, Cédula de Identidad N°10.513.064-3.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato, de fecha 30 de Julio de 2014, correspondiente al "Diseño de Ingeniería para la ampliación del Sistema de Agua Potable Rural de Huillinco", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y el Sr. Patricio Valenzuela Meza, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/AMP/jag.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- C.c. SECPLAN (2).
- C.c. Interesado.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
ALCALDE